La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza

SE PUBLICA LOS DIAS 1.º, 10 y 20 DE CADA MES

DIRECCION Y PEDACCION: Calle de Alfonso XII, núm. 22.

Toda la correspondencia al Director.

No se devuelven los originales.

DIRECTOR PROPIETARIO Saturnino Rodríguez

Profesor del Instituto y Normales.

Todos los señores Maestros que nos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ano, 6 pesetas; Semestre, 37 Trimestre, 2 idem.

PAGO ADELANTADO
ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES
Número suelto: 25 céntimos

La Bandera Profesional

desea a todos sus lectores y colegas muy feliz año nuevo.

SUMARIO

Un triunfo más, por Sánchez Escobar.—Sección oficial.—Comentarios y noticias.—Notas de la Sección.—Anuncios.

Royo Villanova y los Maestros interinos. (1)

Nuestro queridisimo amigo el ilustre ex Direclor general de 1,ª Enseñanza D. Antonio Royo Villanova ha logrado un triunfo más en pro de los beneméritos Maestros interinos.

Primeramente se dijo que los interinos percibirian en 1.º de Enero las mil pesetas, con un desconocimiento total del problema, puesto que por imperativo mandato de la nueva ley de Pasivos, les corresponden las 1.250 pesetas que como sueldo minimo se ha fijado para el Magisterio.

Esta reforma económica estaba ya prevista en la ley del ilustre Alba, con laudable visión puesta en el porvenir.

Ultimamente, en cierta prensa profesional, se hablo de que los interinos continuarian percibiendo las 500 pesetas de sueldo, esto es, matándoseles de hambre con la infámia de cinco reales diarios.....

Habiase llegado a esta situación ante la prórroga del presupuesto anterior por un trimestre. El proyecto de ley económico pasó del Congreso aprobado para la Alta Cámara, sin que el problema de los interinos llevara una solución, basada esta en conceder el crédito preciso para que, sin más trámites, la ley de Pasivos entrara en rigor en 1.º de Enero.

No había otra solución que llevar el asunto al Senado.

Realizadas las oportunas gestiones, a la menor indicación el batallador senador Sr. Royo Villanova, en un elocuente discurso, logró que la Comisión

correspondiente aceptura una enmienda concedien dose el credito necesario para que la nueva ley de Pasiros no sufriera la menor dilación en su aplicación.

El triunfo, pues, es exclusivamente del sabio catedrático Sr. Royo Villanova, que antes, al frente de la Dirección general de 1.ª Enseñanza y hoy como parlamentario, ha prestado un señalado servicio á la causa de los humildes.

No ha de dejarse esperar mucho el momento sin que algunos compañeros pasemos a la Corte, con el exclusivo objeto de expresar al Sr. Royo Villanova, una vez más, nuestra gratitud por la sentida defensa y entusiasmos que siempre pone al servicio de los Maestros humildes y necesitados, por cuyas desgracias se les pretende uno y otro dia atropellar más cobarde, más miserablemente.....

A. SANCHEZ-ESCOBAR.

Seseña 18 Diciembre.

SECCION OFICIAL

Concurso de Maestros i terinos.

Dirección general de Primera enseñanza.— Terminado el día 8 del corriente el plazo para reclamar contra las propuestas provisionales del concurso de interinos, publicadas en las Gacetas del 20 y 27 de Noviembre último, y atendidas todas las solicitudes y los partes de las Secciones administrativas que acreditan hechos que procede rectificar:

En cumplimiento de lo que determina el artículo 41 del Estatuto,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que se tenga por eliminadas de la propuesta a las maestras que figuran en la misma con los números 463, 522, 704, 748 y 879, las dos primeras por no corresponderles las plazas con que figuran ni ninguna otra en la propuesta provisional, y las otras tres por haber fallecido.

2.º Que a la maestra 611 de la propuesta, doña Constancia Gallego, se la adjudica definitivamente la escuela de Arguillinos, en Zamora, que es la primera que solicita;

Que a la maestra núm. 722, D.ª Albina Villamanán, se le asigna la escuela de Cerratos-Enmedio (Santander);

Que la escuela adjudicada a la maestra número 742 pertenece a la provincia de León;

⁽¹⁾ Con posterioridad a este artículo ha resuelto la Gaceta sobre el particular.

Que D. María Dolores Beain Mendizabal, número 743, pase a servir la escuela de Aya, Ataun

(Guipúzcoa), que es la primera que solicita;

Que D. Josefa González Magadán pasa a desempeñar la escuela de Terradillos y Santa Lucia, San Esteban de Valdueza, en León, por no existir la de Villaranzo que figura en la propuesta provisional;

Que la Escuela que corresponde a la Maestra núm. 761, Sra. Mingorance, es la de Huerta de Aba-

jo, en vez de Majó;

Que la denominación de la Escuela adjudicada a D.ª Adelaida Fernández, núm. 763, es la de Bar-

cenilla Lamiña, en Santander;

Que D.^a Dolores Garzón, núm. 768, pasa a servir la Escuela de Calzada de Tera (Zamora), que la corresponde por la preferencia que establece;

Que el nombre de la núm. 808, es el de D.ª Ma-

ría de la Consolación;

Que a D. Consuelo Vidal Mendez, núm. 811, no la corresponde Escuela en este concurso, toda vez que la que se le adjudicó provisionalmente se ha dicho ya que pasa a desempeñarla la núm. 756, y porque las demás que pide figuran adjudicadas a números anteriores de propuesta;

Que D. Dolores Alderetes pasa, por el movimiento anterior de propuesta, a la Escuela de Cin-

coviilas-Pajares del Fresno (Segovia);

Que a la 850, D. Isabel Mollon, que figuraba sin Escuela en la anterior propuesta, se le adjudi-

ca la de Torres de Area en Teruel;

Qué a D.ª Jacoba González, núm. 899, se le adjudica la Escuela de Coroecillas Valdepielagos, en León, y a D. Francisca Alarma, núm. 900, la de Villar de Omaña-Vegarienza, en la misma provincia, cuyas Escuelas figuraban cambiadas en la propuesta provisional;

Que el nombre de la Escuela que en Soria ha

de servir la núm. 904, es el de Brías;

Que la Escuela que corresponde a la núm. 916 es la de Valdonzuela,

Que a D. Máxima P. Jimenez, núm. 929, sin Escuela en la propuesta provisional, se la adjudica la de Barrón, en Alava, primera que solicita;

Que la Escuela de Rucandio es la que debe figuran asignada a la Maestra núm. 959, en la pro-

vincia de Burgos.che didug

Que la núm. 966, D. María Concepción Arce. pase a servir la Escuela de Villalta los Altos, en Bungos:

Que el nombre de la Escuela, adjudicada en Acecillo (Burgos) a la númi 996, es el de Hornazuela;

que el nombre de la Maestra núm. 1.004, es el

de María de los Desamparados;

Que a D. Teodora Cuesta Bernedo, núm. 1.013, se la adjudica definitivamente la Escuela de San Pantaleón de Losa, junto del Río Losa, en Burgos; Que D. Elisa Izarra Galla, núm. 1.018, sin Escuela en la propuesta provisional, pase a servir la de Bozoo, en Burgos;

Que a D. María del P. Gutierrez Salcedo, número 1.026, se la adjudica definitivamente la Escuela de Casavegas y Camasobres, en Palencia,

Que a Da Benita Alonso, num. 1.035, que figu raba sin Escuela en la propuesta provisional, pase a servir la de Cantejeira, en León; y

Que se comunique con carácter definitivo todo lo demás de la propuesta provisional y que no se haya rectificado en este parrafo inserto en la Gaceta de 27 de Noviembre y en el Boletin Oficial numero 96, del presente año.

3.º Que respecto a la propuesta provisional de

maestros, se tenga en cuenta lo que sigue

El num. 825, D. Antonio Vidal Rosello, enminado por fallecimiento.

El 979, D. Manuel Navarro Gráu, pasa a la Es-

cuela de Montelar de Berga (Barcelona).

El 4.057, D. José Leon Hermosell, a la de Los Pozuelos (Ciudad Real).

El 1,141, D. Antonio Latre Castillo, a la de Beñín (Huesca).

El 1.300, D. Juan A. del Pozo Gutiérrez, a la de Mirador (Murcia).

El 1:305, D. Antonio Manuel Chamorro Muñoz, a la de Palacios de Benaber (Burgos).

El 1.315, D. José Pardina Dueso, a la de Santa

Enlatia de la Peña Huesda). El 1.317, D. Juan Saló Serra, a la de Biesca

(Lérida). El 1.318, D. Angel Villosa Jimenez, a la de Avi-

leaes (Murcia).

El 1.342, D. Antonio Guijarro López, a la de Retamar (Ciudad Real).

El 1351, D. Emiliano Sietra Buendia, a la de Escopete (Guadalajara).

El 1.361, D. Ismael Juan Bonet, a la de Selma

El 1.367, D. Angel Vázquez López, a la de Olmedillas (Guadalajara)

El 1.380. D. Juan-Velasco Peces, a la de Fuentelsaz (Guadalajara).

Edd. 281. D. Hermidio C. Vavás kobeznia latitle Tropos (Legida) El 1.385, D. Cremencio Ortega Ramos, a la de

Higues (Guadalajara).

El 1.387, D. Laureano Polidano Alguacil. a la de Aberástűria (Alava).

El 1.389, D. Carlos Izquierdo Herrero, elimina-

do por fallecimiento. El 1.410, D. Santiago Cano Rodríguez, elimina-

do por\fallecimiento. El 1.423, D. Lais Gregorio Salinero Pastor, a

la de La Matella (Segovia).

El 1.437, D. Santiago González Antolin, a la de Velilla de Valderabuey (León).

El 1.470, D. José Sanchez Puente, a la de Torremochuela (Guadalajara).

El 1.521, D. Félix Vizoso García, a la de Bece-

rril (Segovia). El 1.544, D. Manuel Gómez Blanco, a la de Ro-

reiro Mezquita (Orense) El 1.558, D. Julian Gomez Cuadrado, a la de

Mezquetillas (Soria). El 1.559, D. José Pedraza Zamorano, a la de

Tremedal (Avila). El 1.565, D. Jesús Calderón del Agua, a la de

Amayuelas de Arriba (Palencia).

El 1.567, D. José Isidoro Martin Rodriguez, a la de Ventosa de San Pedro (Soria).

El 1.569, D. Lucio Pérez Sánchez, a la de Ban-

dujo-Proaza (Oviedo). El 1.590, D. Carlos Canelas Serrate. a la de So-

rribes La Dansa (Lérida). El 1.595, D. Hilario Montiel Serrano, a la de Polentinos (Palencia).

Bel 1.598; D. José Sanmartín Roca. a la de Zaldierma Escaray (Logroño).

El 1.604, D. Miguel Cerrada Bielins, a la de Horna (Guadalajára).

Et 1.624, D. Alejandro Jiménez del Carmenta

la de Polientes (Santander).

El-1.626, D. Segundino Otero Calvo, eliminado por fallecimiento,

El 1.670, D. Diego Partera Villar, a la de Villa

pol-Fonsagrada (Lugo).

El 1.675, D. Vicente Madrid Vazquez, a la de Caño (Oviedo).

El 1.679, D. Demetrio Parra Sáez, a la de Villaseca de Alcier (Soria).

El 1.687, D. Casiano Arribas Garcia, a la de

Valdenegrillo (Soria).

El 1.712 bis, D. Luciano Rubio, a la de Cuiñas-

Fuensagrada (Lugo).

El 1.714, D. Salustiano Ojero del Valle, a la de Torneros de la Valdería (León) El 1.728, D. Aniceto Martín Mediavilla, a la de

La Sota-Valderuela (León).

El 1.732, D. Antonino Lacosta Malo, a la de Romanos (Zaragoza).

El 1738, D. Miguel Gutiérrez Campos, a la de

Indego (Burgos).

El 1.740, D. Martín Francisco Contel Andrés, á la de Pío Oseja de Sanjambre (León).

El 1.747, D. Bernardo Redondo López, a la de

Casielles-Ponga (Oviedo).

El 1,749, D. Sisenando Muñoz Plaza, a la de

Valdemesa (León).

El 1.751, D. Graciano Vallejo Torres, eliminado por fallecimiento.

El 1.758, D. Pedro Page Hormigos, a la de Mamolar (Burgos).

El 1.772, D. Joaquin Izquierdo Muñoz, a la de Monteseiro, Fonsagrada (Lugo).

El 1.774. D. Teófilo Martín Rodríguez, a la de

Saceda. Tudesca (Santander.) Bl 1788, D. Pablo Rodríguez Aval a la de Adu na (Guipuzcoa.)

- 🗷 1.812. D. Julián Pascual Vallejo, a la de Lūzuriaga (Alava); y se tenga por firme y definitivo todo lo demás que figura en la Gaceta del 20 de Noviembre v Boletin Oficial número 94.
- 4.º Que los jefes de las Secciones administratiyas de las provincias en donde radican las Escuelas definitivamente adjudicadas expidan todo lo relacionado con los nombramientos de Maestros propietarios de dichas Escuelas; bien advertidos los interesados que deben recibir sus credenciales de las respectivas Secciones.
- Que el sueldo que corresponde a los Maestros y Maestras que pasen a desempeñar en propiedad las indicadas Escuelas nacionales es el de 1.250 pesetas, y que el derecho a percibirlas arranca del mismo dia en que tomen posesión de su cargo, dentro siempre del plazo reglamentario.
- 6.º Que la antigüedad en el Escalatón será la misma para todos los que figuran en las propuestas, considerándoselos posesionados en la misma fecha de la Gaceta que inserte esta disposicion, y el orden que guardarán entre sí será el mismo con que figuran en las respectivas propuestas.

AMOQue se tenga en cuenta lo prevenido expresamente en los artículos 42 y 43 del Estatuto.

8.º Que se tengan por desestimadas las reclamaciones de que no se ha hecho mérito.

Madrid, 21 de Diciembre de 1918. El Director general, Lopez Monis. - Señores jefes de las Secciones administrativas.

(Gaceta de Madrid del 23 de Diciembre de 1918)

Comentarios y noticias.

A luchar.

El batallador Hernán de la Puerta, hace un llamamiento a cuantos Maestros han resultado perjudicados con motivo de haberles arrebatado los derechos que les concedió el Renl decreto de Agosto de 1915.

No trata de formar ninguna nueva Asociación, sóle, sí, de lefender los derechos hollados.

Los Maestros que estén conformes con el propósito del Sr. Puerta, pueden escribir a su domicilio, Jesús y María, 31, segundo, Madrid,

Maestros, ojo con el regionalismo.

Tenemos la presunción de que los Maestros, de concederse esa autonomia regional, saldrian considerablemente perjudicados, y opinamos por ello que debieran exteriorizar su deseo de continuar bajo la absoluta tutela del Estado, ya celebrando asambleas provinciales o por distritos, ya elevando a los poderes públicos conclusiones que así lo justifiquen.

Nuevo sacerdote.

El 27 del pasado celebro su primera misa en la iglesia parroquial de Santa Maria Magdalena, de Yuncler, el joven D. Carlos Lain y Guio, hijo de nuestro querido compañero y amigo D. Remigio Lain, ilustrado Maestro de Yuncler.

Ocupó la catedra sagrada D. Andrés Lain, hermano del celebrante, siendo padrinos de capa D. Pascual Salcedo, Párroco de la referida iglesia, y D. Alejandro Montero, Coadjutor de Yébenes, y de honor, D. Pedro y la Srta. Sagrario Laín, hermanos del celebrante al que deseantos en su sagrado ministerio toda suerte de venturas.

Reciba también nuestra enhorabuena el amigo Lain.

Suscripción

de lo recibido hasta el dia de hoy para la señora viuda del Maestro que fué de Ciruelos, D. Florentino Ariza

LA BANDERA PROFESIONAL, 5: D. José Calderón Maestro de Dosbarrios, 10; D. José Rúa, 2; D. Julio Escalante, 1; don Santiago de la Fuente, 2, D. Cándido González, 0,50; dona Casilda Faustina Serrano, 5; D.* Concepción Larruy, Maestra de Barcelona, 5; D.* Juana Sanguino, Maestra de Cáceres, 5; Un compañero de Toledo, 1; D. Isidro Alonso, jefe de la Sección, 2; D.* Aurora Sánchez Moreno, Maestra de Quismondo, 5; D. Gregorio, Luengo, Maestro, 5; D.a Catalina Granado, Maestra del Campillo, 2; D. Antonio Lidón, Maestro de Masnón (Barcelona), 5; D. Cirilo Cantero, Maestro de Villarrubia, 5; D.* Carmen Jiménez, Maestra de Villarrubia, 5; D.* Baldomera Valcárcel, Maestra de Quero, 2,50; D. Marcos E. Cañas, Maestro de Santa Cruz, 2; D. Enrique Ugedo, Maestro de Escalona 1; D. Isidora Arroyo Maestra de Escalona, 1; Asociación de Maestros del partido de Talavera, 25; D. Mauricio Vicente Itménez, Maestro de Lucillos, 2,50; D.ª Manuela Fernández, Maestra de Lucillos, 2,50, D. Marcelino Lázaro, Maestro de Menasalbas, 1; D. Manuel de la Fuente y D.* Celestina Cahallero, Maestros de Bargas, 2; D. Emilio Sanz, Protesor de la Normal de Toledo, 2; D. Francisco Vázquez y D.* Mercedes del Barco, Maestros de Huelma (Jaén), 2.—Total, 109.

Vaya gusto.

Nuestro querido amigo y compañero Santiago Camarasa, Director-Gerente de la Empresa Periodistica Castellana, ha tenido la atención, que mucho agradecemos, de mandarnos unas tarjetas timbradas en color alto relieve, que son una muestra de lo mucho bueno que se hace en aquella Empresa, por cuya meritoria labor felicitamos al citado amigo y le auguramos multitud de pedidos de tan elegantes tarjetas.

Pasivos, a cobrar.

Desde mañana estará abierto el pago de los jubitados y pensionistas del Magisterio, en casa del Sr. Habilitado, don Mauricio Molina, Cuatro Calles, Toledo.

Notas de la Sección.

Ya se remitieron a la Ordenación de Pagos las nóminas especiales por diferencia de sueldos desde 1.º Septiembre al 31 Diciembre próximos pasados, y de no haber llegado los libramientos ayer, se supone se pagarán en este mes.

—Se han expedido los títulos y credenciales, en virtud de concurso de ingreso, a D.ª María Luisa San Martín Calvo, para Oreja (Ontígola); D.ª María del Pilar Zarzuelo, Ugena, y D.ª Damiana Núñez Polo, Gargantilla (Sevilleja de la Jara).

Las interesadas habrán de acreditar previamente ante la Sección su capacidad para desempeñar Escuelas; las que sirvan Escuela nacional, con hoja de servicios, y las que no se hallen sirviendo, con certificado de la Dirección general de Penales.

—Por Real decreto publicado en la Gaceta del 27 Diciembre se dispone que desde hoy el sueldo de los interinos sea de mil pesetas, y que en los presupuestos de material se consigne el descuento de diez por ciento para pasivos.

La Sección pedirá los títulos a los interinos para diligenciar el nuevo sueldo, y devolverá los presupuestos en que no se haya deducido el diez por ciento.

TOLEDO
ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO
Carretas, 3 y 5, teléfono 211.

ANUNCIOS

Guía del Maestro de Primera Enseñanza.

Tratado de Legislación Escolar

por

D. Clemente de Benito Martínez

Jefe de Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Soria.

PRECIO: 2,50 PESETAS

De venta: En la Librería de Santa Teresa, calle de Canalejas, número 30.—SORIA